

MUNICIPALIDAD

LA CRUZ

Acta de Sesión Ordinaria # 12-2017, celebrada el día 23 de marzo del año 2017, a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Blanca Casares Fajardo	Presidente
Marvin Tablada Aguirre	Vicepresidente Municipal
Carlos Ugarte Huertas	Reg. Propietario
Florencio Acuña Ortiz	Reg. Propietario
José Manuel Vargas Chaves	Reg. Suplente en Ejercicio
Gloria Monestel Monestel	Regidora suplente
María Argentina Lara Lara	Regidora Suplente
Denis Rivera Tapia	Regidor Suplente
Betzabeth Martínez Morales	Síndica Propietaria La Cruz
Zeneida Quirós Chavarría	Síndica Propietaria Santa Cecilia
Mary Casanova López	Síndica Propietaria La Garita
Jorge Manuel Alan Fonseca	Síndico Propietario Santa Elena
Reynaldo Fernández Vega	Síndico Suplente Santa Cecilia
Sebastián Víctor Víctor	Síndico Suplente La Garita

Otros funcionarios: Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, Lic. Christian Callejas Escoto: Asesor Legal del Concejo Municipal, Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez, Secretario Municipal y con la siguiente agenda:

1.- Revisión y aprobación de actas anteriores (Nº 10-2017, Nº 06-2017: Extraord., y Nº 11-2017.)

2.- AUDIENCIAS:

A.- Arturo Quirós Matamoros: Vecino del Jobo – La Cruz Guanacaste.

B.- Asociación de Desarrollo Integral Juntas del Caoba de Santa Cecilia – La Cruz Guanacaste.

C.- Carlos Roberto Alvarado Castro: Socio Consultor UMC-Soluciones

D.- Asociación de Desarrollo Integral de La Garita de la Cruz Guanacaste: Sebastián Víctor Víctor, Representante.

E.- Blanca Casares Fajardo: Presidenta Municipal de La Cruz.

3.- Cierre de sesión.

ARTICULO PRIMERO

REVISION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES

1.- Acta Nº 10-2017 en discusión:

Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° 10-2017.

1.- Acta N° 06-2017: Extraordinaria en discusión:

El señor Florencio Acuña Ortiz, Regidor propietario manifiesta” buenas tardes compañeros regidores, síndicos, señor alcalde, Asesor Legal del Concejo, señor Secretario, público presente, en la página N° 15, propiamente es el acuerdo para una aclaración, se dice que se deja sin efecto el perfil del coordinador(a) del botadero a cielo abierto, pero a su vez no dice que se deja sin efecto la creación de la plaza, para que se revise y diga que se elimina la creación también de la plaza, y en la página N° 18 se dijo que la liquidación presupuestaria venía con el visto bueno de la Directora Financiera y tengo entendido según las averiguaciones que hice, tengo la confirmación que no fue así, por lo tanto pido la revisión de eso, caso contrario pues salvo mi voto, porque tenía que venir expresamente con el visto bueno de la directora Financiera, esos serían mis dos puntos de revisión.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario dice” buenas tardes a todos, me permito decir consideraciones con lo que dice el señor Acuña Ortiz, el día que se vio la liquidación presupuestaria en sesión de comisión, ella la directora Financiera estuvo presente y no hubo ninguna objeción, ella estuvo presente repito no hizo ninguna objeción, eso va para Contraloría y es quien dice si sí o no se hagan los ajustes, así que les pido que rechacen esa propuesta.

El señor Florencio Acuña Ortiz, regidor propietario indica” lo que yo indico es que ese es el procedimiento, la liquidación debe venir con el visto bueno, si ella no lo expresa, porque aquí se dijo que sí, y si no lo expresó no está aprobada la liquidación, , yo pido con todo el respeto al Concejo Municipal que se revisen los procedimientos porque aquí se dijo que la Directora financiera la había aprobado y lo estoy diciendo que conste en actas que no está aprobada por la Directora Financiera, y pedí dos cosas, lo del perfil que se debe dejar sin efecto la creación de la plaza y que diga que la plaza tampoco se aprueba y lo de la liquidación.

El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario manifiesta” buenas tardes compañeros, a todos los presentes, sobre la liquidación presupuestarias vendría de más decir y tengo entendido que la Directora Financiera no ha aprobado esa liquidación, tengo entendido que ya presentaron la nota indicando que ella no había refrendado la liquidación, así que yo estoy de acuerdo con la revisión.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal dice” escucho que hay una nota que doña Laura (Directora Financiera) no ha aprobado la liquidación, en sesión de comisión doña Laura estuvo presente y no dijo nada, debió haberlo manifestado y no dijo nada, inclusive estaba presente el señor Contador Municipal, esto es algo inconsistente, no es congruente, así lo siento yo, hay dos manifestaciones una de la Comisión y la otra acá que no se aprobó.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario agrega” doña Blanca ha dicho lo mismo que yo, si uno se queda callado, es porque lo está aceptando

y ella(Directora Financiera) no dijo absolutamente nada y así lo trajimos al Concejo , ella uso el silencio y se toma como que está de acuerdo.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidenta Municipal indica” bueno otra cosa este acuerdo que se dice se someta a revisión está aprobado definitivamente aprobado y en firme por 4 votos y para revisarlo debe ir con la misma cantidad de votos con que fue aprobado, es decir debe tener los mismos 4 votos para poder revisarlo, le pregunto al Lic. Callejas (asesor legal del Concejo Municipal), en sesión de Comisión estudio doña Laura(Directora Financiera) y el señor Contador Municipal, se sometió a conocimiento y aprobación la liquidación presupuestaria y ella no manifestó nada, en este caso no tenemos un documento que ella dice su negativa, tenía ella que decir en forma expresa y tiene significado para este Concejo?.

El señor Lic. Christian Callejas Escoto, asesor legal del concejo municipal manifiesta” buenas noches a todos, hay que analizarlo desde 2 puntos, del artículo 48 del Código Municipal que es someterlo a revisión y que tiene que ser con la misma votación con que fue aprobado el acuerdo y si no se revisa el señor Florencio Acuña deja constancia que no lo aprueba y dice que conste en actas y el punto 2 es que fue por un dictamen de comisión donde son Regidores y Regidoras las que toman la decisión ella(Directora Financiera) es una asesora y no vota, lo que hay que analizar es que si la liquidación como tal, y como e4stá establecido en un procedimiento que debe llevar requeriría de la aprobación de la Directora Financiera, y si es así requeriría de esa aprobación, esto si no se aprueba la revisión, él (Florencio) deja constando que salva su voto, por cualquier eventualidad y consecuencia que se establezca por la no aprobación de la Directora Financiera, , su voto es negativo razonado, que si el silencio de la funcionaria en la comisión es válido, ella no es parte de la comisión que decide, y los informes técnicos no son vinculantes, y si se dice públicamente que ella se fue antes porque la dejaba el bus, eso es otra cosa, si ella planteara alguna nota que no se cumplió con la aprobación de ella, podría tener su consecuencia y si se aplica el artículo 48 del Código Municipal y lo aprueban, el señor Florencio Acuña salva su voto y su responsabilidad.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal manifiesta” si los funcionarios están en alguna comisión como en este caso, es para asesorar, para orientar y decir si está bien al margen de la Ley y ella estuvo presente y nos hubiera dado una recomendación que no llevaba el visto bueno de ella, y de ahí se tomó el acuerdo de aprobar la liquidación porque ella estuvo presente y no dijo nada, como puede ser posible eso.

El señor Lic. Christian Callejas Escoto, asesor legal del Concejo Municipal dice” si ella no dijo nada podría tener responsabilidad, pero si dentro del control interno la liquidación debía llevar la aprobación de ella y no tenía esa aprobación, y se conoce esa nota de ella posterior, pues la revisión del señor Regidor Florencio Acuña tiene la razón, aclaro si hay un voto que no esté de acuerdo en que se realice la revisión tampoco se da la revisión, el acta se aprueba.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidenta municipal manifiesta” someto a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo en que se apruebe la revisión que solicita el señor Florencio Acuña.

Los señores: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, y José Manuel Vargas Cháves, no están de acuerdo en la revisión, y los señores regidores: Florencio Acuña Ortiz y Marvin Tablada Aguirre si lo están, por lo tanto no aplica la revisión.

Al no haber alguna otra objeción queda aprobada y firmada acta N° 06-2017 Extraordinaria.

3.- Acta N° 11-2017 en discusión:

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, Regidor propietario indica” en la página N° 28 someto a revisión el acuerdo donde viene la solicitud de la Asociación de Colonia Bolaños de las calles, caminos, alcantarillas, fue aprobado 3 votos a favor contra 1 y se le pasó al señor Alcalde Municipal y no a la Junta Vial, pido que lo mejor es pasarlo a la Junta Vial Cantonal.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Regidor propietario indica” ese día yo presidí y se envió al señor Alcalde Municipal porque es el ejecutivo de las obras, en la Junta Vial el proceso es lento, porque yo puse dos mociones sobre la calle del ciclo vía hasta el Barrio Irvin y la entrada carretera a Santa Cecilia, y la otra es la pavimentación de la calle que va para la Escuela y Colegio del Barrio Irvin y en un mes no han contestado nada, porque casi no se reúnen y por la necesidad de esa solicitud en Colonia Bolaños y que urge se tomó el acuerdo de enviarlo al señor Alcalde Municipal.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario agrega” decirle al señor Marvin Tablada que sus mociones ya las vimos y se aprobaron tanto la pavimentación de la calle como el ciclo vía, eso está en consulta en el CONAVI porque es ruta nacional.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidenta Municipal dice” sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en la revisión, esto acuerdo fue definitivamente aprobado por 4 votos.

Los señores: Carlos Manuel Ugarte Huertas, José Manuel Vargas Cháves y Gloria Monestel Monestel manifiestan estar de acuerdo en la revisión y que se pase a la Junta Vial y no al Alcalde Municipal, con uno en contra: Marvin Tablada, dado que el señor Florencio Acuña Ortiz estaba fuera de la Curul y salón de sesiones (en el baño). Por lo tanto la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Colonia Bolaños se remite a la Junta Vial Cantonal y no al señor Alcalde Municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

Al no haber alguna otra objeción queda aprobada y firmada acta N° 11-2017.

ARTICULO SEGUNDO

AUDIENCIAS

1.- Arturo Quiros Matamoros: Vecino del Jobo de La Cruz Guanacaste:

El señor Arturo Quirós Matamoros, vecino del Jobo de La Cruz Guanacaste manifiesta” muy buenas noches señores del Concejo Municipal, señor Alcalde, público presente, mi nombre es Arturo Quirós Matamoros, les agradezco la audiencia concedida, he participado en varios proyectos en la zona costera, compré varias propiedades, viví en el Jobo por muchos años, ejecute 2 planes Reguladores en Playa Rajada conocida como la Coyotera, he pagado mucho dinero por concepto de canon a la Municipalidad, y no he podido desarrollar ningún proyecto turístico, por falta de los accesos públicos, de las calles, solo hay una que va a playa Coyotera, y a falta de estas calles el ICE no me mete la luz, ni el AyA el agua, pago por las concesiones que tengo unos ¢ 20 millones de colones por año, he gastado más de \$ 250 mil dólares por año, y hoy vengo a pedirles que no me cancelen las concesiones porque me he atrasado por motivos que no puede desarrollar proyectos por falta de calles, agua y luz, les pido esa ayuda y yo también estoy anuente a ayudar, estoy atrasado y lo voy a pagar y quiero y les pido que este dinero que voy a pagar lo inviertan en la construcción de esos accesos públicos, las tierras que compre son tierras tituladas y las cambié a uso como concesionarias, he pagado durante más de 10 años, reitero que no se me cancelen las concesiones, porque voy a pagar, pido que se abran los caminos, eso es todo y muchas gracias.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidenta Municipal manifiesta” de mi parte veo el asunto un poco complejo porque se trata de la zona marítimo terrestre y esto requiere de un mejor análisis, una revisión de expedientes, necesitamos tiempo para analizar mejor y darle nuestro criterio.

El señor Marvin Tablada Aguirre,. Regidor propietario dice” buenas noches don Arturo, en principio tenemos que regirnos por el principio de legalidad y la Ley de la zona Marítimo Terrestre dice que el que no paga se le cancela la concesión y si paga en buena hora y sobre los caminos esperamos de su ayuda y en conjunto tratar de construirlos y si usted paga pues se archiva el procedimiento.

El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico propietario Santa Elena dice” buenas noches a todos, agregar a lo que dice Marvin Tablada, primero hay que tener claro que si los caminos son de apertura, si son públicos, si están declarados, cuántos son, están solicitados para su construcción, hay que ver la proyección de los beneficios que esto traerá a la Comunidad, al Municipio y tiene que sopesar el interés público, social, desarrollo.

El señor Arturo Quirós Matamoros manifiesta” los caminos son públicos, no son tan largos, están en los planes Reguladores establecidos, pago como unos ¢ 30 millones por año de canon, hay dos caminos que van a playa coyotera que ya están abiertos, les falta mantenimiento, reparación, hay otros que no tienen acceso, siempre se ha venido pagando el canon sin poder explotarlos, estoy de acuerdo en apoyarles en la construcción, pido que vayan a una inspección, busquemos los permisos, construimos proyectos, repito tengo 22 años de haber

venido a la zona costera del Jobo y colaborado con el desarrollo y progreso que se ve ahora, ya me involucré en ese desarrollo y progreso.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario agrega” el asunto de esas concesiones ya el Concejo Municipal tomo el acuerdo de anularlas, por el no pago del canon, ya que debe pagarse anticipado, el Departamento de zona marítimo terrestre envió eso y el concejo tuvo que hacer eso cancelarlas, no se si ya le notificaron a usted don Arturo, sin embargo yo le pido a los compañeros un tiempo prudencial para analizar el caso y revisarlo bien.

El Lic. Christian Callejas Escoto, asesor legal del Concejo Municipal dice” esto tiene efecto jurídico propio la petición y existe otra petición que debe rechazarse, no pueden haber dos peticiones, lo más recomendable es que la petición del señor Arturo Quirós se remita al expediente, porque las concesiones no se han cancelado, están en estudio en la asesoría legal de zona marítimo terrestre y esto es beneficio para el administrado, lo recomendable es rechazar la petición de la no cancelación por parte del administrado porque falta el acto final, esto porque hay un órgano director que está en el acto de cancelación, es decir ya hay recomendación, esto lleva tiempo y si el administrado cancela la deuda existe su derecho porque está vivo, porque no existe acto final todavía, que se rechace la petición del administrado y se traslade el asunto al acto final, sin perjuicio de que él pueda ponerse a derecho en el pago, porque también hay que ver si se puede recibir ese pago, porque el canon no es un tributo, tiene una figura especialísima, establecido en el Código Tributario y merece un poco más de estudio, porque no lo sé, porque está pendiente el acto final del procedimiento de cancelación de las concesiones, el señor mantiene íntegro su derecho de concesión porque no hay acto final que lo declare, el derecho sigue persistiendo es un derecho de presunción.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidenta municipal dice” compañeros sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en que se rechace la solicitud del señor Arturo Quirós Matamoros de no cancelación de las concesiones y que se esté a lo que resuelva el acto final del procedimiento de cancelación de concesiones por el no pago del canon respectivo, que sea definitivamente aprobado y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, rechaza la solicitud del señor Arturo Quirós Matamoros, vecino del Jobo de La Cruz Guanacaste, de la no cancelación de las concesiones que tienen sus representadas en la zona marítimo terrestre del Jobo de La Cruz Guanacaste, y se traslada su petición al Acto final del procedimiento de cancelación de dichas concesiones por el no pago de canon respectivos y que se esté a lo que resuelva dicho Acto Final.
APROBADO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Florencio Acuña Ortiz y José Manuel Vargas Chaves: Regidor suplente en ejercicio.

2.- Asociación de Desarrollo Integral de Juntas del Caoba de Santa Cecilia de La Cruz Guanacaste: Silvio García Palma: Presidente:

El señor Silvio García Palma, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Juntas del Caoba dice” muy buenas noches a todos, me acompañan todos los miembros de la Junta Directiva de la Asociación, también los miembros del Comité de Caminos del Caoba, y el señor Miguel Solís Badilla: Representante del Grupo de Transporte Los Caribeños, primero que nada agradecerles por la ayuda en la reparación del camino al Caoba, nada más que hay que buscar un material más duradero y sostenible, tenemos aprobado un anteproyecto con DINADECO por ¢ 90 millones de colones para la reparación de dicho camino y la promesa municipal de ¢ 96 millones para dejarlo en óptimas condiciones, las peticiones que les traemos son las siguientes:

a.- Arreglo camino Las Brisas - Los Ángeles, el aporte de aprobación es hasta agosto 2017, fecha de inicio de trabajos, con un arreglo de las cuestas de 1 kms, por mientras pedimos ayuda porque está deteriorado.

b.- Certificaciones municipales en la que indiquen cuáles son los caminos públicos y cuáles no, ya que se entorpece la titulación de tierras por falta de declaratoria de caminos públicos.

c.- Arreglo urgente y certificación si estos caminos son públicos:

- 1.- El Caoba – Belice por el río Cañas.
- 2.- El Caoba – Piedras Azules, 100 metros oeste del puesto de policía.
- 3.- Las Marías hacia la Escuela de los Ángeles, al este 1 km, para el buen acceso de niños, jóvenes, público en general.
- 4.- De la Plaza del Caoba hacia el Norte camino a Armenia.

d.- La Trilladora del Caoba, terreno y edificio están como propiedad municipal, que se realice el traspaso de la Municipalidad a la Asociación de Agricultores del Caoba, que trabajaron duro durante 15 años para lograrlo con Recursos del Gobierno de Andalucía y se hizo por Administración Municipal.

e.- Un agradecimiento al Señor Alcalde Junnier Salazar Tobar, porque que señor Presidente de la República dijo que es el único Alcalde en las últimas décadas que se avoca a trabajar con las Asociaciones.

f.- Pedimos asesoría para trabajar con el Ministerio de Trabajo para el Caoba, comunidad sin fuente de trabajo.

g.- Asesoría para el tratamiento de recolección y clasificación de desechos y basura reciclable para implementarse en el Caoba.

h.- Olvidemos los colores políticos, trabajemos por y para las comunidades con Dios por delante, recordemos señor Alcalde y Concejo Municipal que la política termina un día después que se hacen las elecciones, trabajemos juntos para sacar adelante nuestro Cantón y apartemos los colores políticos.

i.- Un agradecimiento a los señores Vice alcaldes: Rosita y Osca Cid,. Los cuales son nuestros paños de lágrimas y hacen todo lo que pueden, son un ejemplo a seguir.

Gracias y que Dios les bendiga, firmado por Silvio García Palma: Presidente y Juanita Muñoz Somarribas: Secretaria.

El señor Reynaldo Fernández Vega, síndico suplente de Santa Cecilia dice” los señores de la Asociación de Juntas del Caoba expresan lo que quieren y ellos vienen aquí a buscar soluciones, a don Silvio le faltó una cosa que se le olvido y es que nosotros como Concejo de Distrito de Santa Cecilia coordinamos con las Asociaciones de Desarrollo der nuestro Distrito y con ellos también, antes quiero informarles que don Silvio sufrió un accidente, estaban reparando un puente en el camino que va de Los Ángeles hacia las Marías, resultados del huracán Otto, se fracturó dos costillas y se perforó un pulmón, y así en ese estado anda aquí luchando, pidiendo por su comunidad, haciendo un sacrificio y es digno de reconocerle, informarles que en reunión con la Asociación de Desarrollo del Caoba, el señor Oscar Cid y rosita Molina: Vicealcaldesa, este servidor, estuvo el señor Solís Badilla de Transporte los Caribeños, quienes están interesados en prestar el servicio de buses de Santa Cecilia a Juntas del Caoba y le explique que por el peso de las Unidades que desean meter, tendrían problemas por el mal estado del camino, esto sería beneficioso para la comunidad del Caoba contar con servicio de bus, sin embargo se les dijo que para poder reparar ese camino deberían de aportar para que el bus pueda entrar, porque el peso de la unidad deteriora el camino y si solo por el momento se van a reparar las cuestas en cementándolas, les insto para que vayan a la Junta Vial Cantonal para que les ayuden y si logramos esa audiencia con CONAVI, donde el Concejo de Distrito está solicitando, para concretar esa obra del camino que cuesta entre unos ¢ 300 mil colones a ¢ 400 mil colones sería importantísimo, no nos abandonen y al concejo Municipal les pido también esa ayuda, , sigamos adelante, este año pareciera que no se puede reparar todo, pero el en cementado de un kilómetro en cuestas con la entrada de ese bus muy pesado no aguanta, señores tengan el apoyo de nuestro Concejo de Distrito, el apoyo del Concejo Municipal seguro también lo tendrán, debemos involucrar el INDER que tiene muchos recursos económicos para ayudar y de otras Instituciones que tenemos que tocar, vamos a estar más unidos que antes y ayudarles en lo que necesitan.

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La cruz manifiesta” buenas noches a todos otra vez, decirles que se ha designado al señor Oscar cid y Rosa Emilia Molina: Vicealcaldes y a don Reynaldo Fernández: Síndico de Santa Cecilia para que se hagan cargo en cuestión de caminos, son bastantes kilómetros, estamos interesados en resolverles sus problemas, deje la nota con el señor Secretario para que me la pase, y hacer un estudio punto por punto, creo que los señores Regidores están de acuerdo en ayudarles y en repararles los caminos, decirles que la Comisión Nacional de Emergencias aporta muchos recursos económicos para reparación de caminos, ya están adjudicados tres proyectos que pronto darán inicio y cuenten con mi apoyo.

El señor Silvio Palma García presidente de la Asociación de Desarrollo del Caoba, dice” agradecerles por todo lo que han hecho por nuestra comunidad del

Caoba, es cierto tuve un accidente por estar arreglando el camino, componiendo un puente y me caí, me mando al Hospital 8 días, con dos costillas quebradas y perforado un pulmón, así ando aquí por mi comunidad, por eso ocupamos de sus ayudas y apoyo, ojalá no sea como la Administración anterior, yo vine a pedir apoyo para el camino y me trataron de mentiroso, así que queremos el apoyo de ustedes y eso es todo y muchas gracias señores.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidenta municipal indica” señores de la Asociación de Desarrollo de Juntas del Caoba, de parte del Concejo Municipal cuenten con todo el apoyo incondicional, esto es competencia de todos, pero en la ejecución del señor Alcalde Municipal, así que levanten la mano compañeros si están de acuerdo que se le pase el documento al señor Alcalde, para que tome cartas en el asunto, lo analice punto por punto como él mismo lo dice, definitivamente aprobado y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite ante el señor Junnier Alberto Salazar Tobal: Alcalde Municipal de La Cruz, pliego de peticiones presentada por los señores de la Asociación de Desarrollo Integral de Juntas del Caoba de santa Cecilia, Jurisdicción del Cantón de La Cruz, representada por su Presidente: Silvio Palma García, en especial con la reparación de las vías de acceso a esa comunidad y sus alrededores. Esto para que lo analice, estudie y brinde todo el apoyo incondicional de acuerdo a las posibilidades de la Municipalidad, cuenta con todo el apoyo incondicional del Concejo Municipal de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

3.- Carlos Roberto Alvarado Castro: Socio Consultor UMC Soluciones:

Buenas noches señores miembros del Concejo Municipal de La Cruz, gracias por la audiencia concedida, seré breve, laboré para la Contraloría General de La República, y les voy a exponer el proyecto que queremos implementar en esta Municipalidad si lo tienen a bien, y es sobre “cómo hago para mejorar la gestión municipal, desde cómo elaborar un presupuesto, como elaborar un Plan Operativo Anual, como establecer un control interno, como obtener buenos resultados sino tengo un Plan Estratégico, debo establecer un norte y lo más importante es la forma de cómo planificamos y coordinamos entre Alcaldía que es quien ejecuta y el Concejo Municipal es quien da las políticas a seguir, debe existir esa buena relación, coordinación.

Acá les presento un esquema de Gestión orientada a Resultados, y para eso tienen que tener una guía y las pautas a seguir tanto en la parte política como en la ejecutiva, es decir Concejo Municipal – Alcaldía Municipal, deben trabajar mancomunadamente.

La Contraloría General de la República aprueba presupuestos, y a ella no le interesan muchas cosas tan es así que dejan la responsabilidad de como ejecutar a la Administración Municipal, y seguimos trabajando sin planificar, este problema de la no planificación es a nivel nacional, y puede haber una posibilidad de cambio para mejorar, cómo con un Plan de Gestión, un Plan de mejoras, y que el Concejo Municipal dicte las pautas y evaluar la gestión que se lleva a

cabo, cómo siempre con un buen Plan de Gestión, que para eso estamos para implementarlo si ustedes lo ven a bien.

Se deben establecer pautas para llevar a cabo la planificación y ver con qué voy a beneficiar a mis usuarios, a mis vecinos, y cómo voy a mejorar como Administración, siempre cómo? con un Plan de Gestión, debe haber un marco conceptual y con ese Plan de Gestión tienen que tener metas operativas y metas de mejoras, porque el Plan Operativo es solo con metas con contenido económico, hay que definir las prioridades y pasar a seguir en planificación.

Hay que tener un control interno establecido previo inventario de que nos hace falta a nivel general y por Departamento y ver si están cumpliendo con su trabajo y responsabilizar a la Administración, a los funcionarios, o a nivel Institucional.

Por todo lo anterior es que les vengo a ofrecer capacitación en este campo a los funcionarios Municipales, a los señores miembros del Concejo Municipal, regidores, síndicos, a la Alcaldía, como ex funcionario de la Contraloría conozco mucho de Municipalidades, les ofrezco como mejorar la gestión municipal y la idea es darle a conocer esto y posterior hacerles una propuesta si lo tienen a bien, darles a conocer un modelo de Gestión que puede cambiar a la Municipalidad de La Cruz, si lo tienen a bien nos faltó tiempo, y si quieren vuelvo las veces que sean para que comprendan mejor, cualquier duda con mucho gusto y gracias por su atención.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario dice” es muy interesante lo que nos ha expuesto, tiene usted algún folleto donde esté todo esto que nos presentó, todo lo que nos dijo y explicó, porque para mí rescatar en una sola palabra y con letra mayúscula es “**MEJORAR**”,

El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico propietario de Santa Elena, agrega” yo no diría mejorar, yo diría es una necesidad e indispensable contar con este instrumento de un Plan de Gestión para mejorar, porque esto corregiría muchas cosas, muchos problemas a nivel de Administración, es importante tomarlo en consideración y ojalá se implemente.

El señor Florencio Acuña Ortiz, regidor propietario manifiesta” seré breve, para decirle que esto es lo que necesitamos, aplica para todos y mucho más para nosotros, en buena hora su presentación y ojala que la alcaldía lo acoja, lo valore, lo analice y lo presente ante el Concejo Municipal, porque esto es lo que necesitamos, para los que están trabajando en lo operativo, para la Administración y los funcionarios municipales, para mejorar a través de un buen Plan de Gestión.

La señora Betzabeth Martínez Morales: Síndica Propietaria de La Cruz dice” muy buenas noches a todos, esto que nos presentó el señor Carlos es lo que una vez visiono para esta Municipalidad, tener una buena planificación una buena gestión, y obtener buenos resultados positivos, porque la Planificación es la cabeza de todo lo que viene después, les insto a que tomen esta iniciativa y que no sea solo para la parte operativa, para la Administración sino para ustedes como Concejo Municipal, porque lo que él ha explicado lo hemos vivido y ojalá se acepte esta propuesta que es muy importante, necesaria para todos.

La señora Blanca Casares Fajardo: Presidenta Municipal agrega” que importante ha sido la presentación, le solicito que nos deje la información y ver si usted puede volver otra vez pero en una forma exclusiva, hoy por el tiempo no se pudo por completo, pero ya tenemos la idea.

El señor Carlos Roberto Alvarado, consultor indica” el sector público tiene derecho de mejorar, de cambiar sistemas, de obtener buenos resultados, de tener un buen control interno de lo que se hace, sería importante que en una sesión con ustedes ver todo esto y que estén muy claro, de mi parte yo vengo las veces que sean con el fin de que les quede muy claro la idea, del buen caminar y tener con qué pedir cuentas, muchas gracias y buenas noches.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidenta Municipal manifiesta” gracias don Carlos Roberto, vamos a contemplar hacer una sesión de trabajo con usted y tener muy claro lo que se pretende, así que lo dejamos pendiente, lo vamos a analizar mejor.

4.- Sebastián Víctor Víctor: Asociación de Desarrollo Integral de La Garita de La Cruz Guanacaste:

Buenas noches señores, como miembro de la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, es rápido, la otra semana tenemos la Feria Rodeo en nuestra comunidad y el señor Secretario Municipal tiene la resolución Administrativa del señor Gestor Tributario Municipal, donde recomienda que se brinde la autorización, porque se cumplió con todos los requisitos, nada más para que Carlitos la lea y ustedes le brinden la aprobación, gracias.

1.- Se conoce resolución administrativa, firmada por el Lic. Ronald Hernández D’avanzo, Coordinador de Gestión Tributaria Municipal de La Cruz, en la que recomienda:

Con fundamento en los artículos 11, 18, 33 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 4, 7 y 11 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N° 9047, a lo establecido en el Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz, así como lo indicado en el Acuerdo 3-4B, tomado por el Concejo Municipal de La Cruz en la Sesión Ordinaria #32-2009, verificada el día 18 de setiembre del 2009, lo siguiente:

1. Se autoriza a la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, cédula jurídica N° 3-002-061668, representada por el señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula de identidad N° 5-296-364, en su condición de Presidente, la realización de una Feria Rodeo en la comunidad de La Garita, durante los días 30, 31, de marzo y 01 y 02 de Abril del año en curso. Las actividades autorizadas a desarrollar serían

DÍA	ACTIVIDADES
-----	-------------

<p style="text-align: center;">30-03-2017</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Corridas de toros de 6:00 pm a 9:00 pm, con el Monta Los Cañeros. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS. Tendrá un Vaquetero, un abre puerta, un falseador y un alistador de toros. • Venta de comidas de 9: am a 12:mn. • Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores • Baile de 9:00 pm a 2:30 am del 31-03-2017.
<p style="text-align: center;">31-03-2017</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Corridas de toros de 6:00 pm a 9:00 pm, con el Monta Los Cañeros. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS. Tendrá un Vaquetero, un abre puerta, un falseador y un alistador de toros. • Venta de comidas de 9: am a 12:mn. • Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores • Baile de 9:00 pm a 2:30 am del 01-04-2017.
<p style="text-align: center;">01-04-2017</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades deportivas de 11:00 am a 4:00 pm. • Corridas de toros de 6:00 pm a 9:00 pm, con el grupo de ACET, de Roberto Hidalgo. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS. Tendrá un Vaquetero, un abre puerta, un falseador y un alistador de toros. • Venta de comidas de 9: am a 12:mn. • Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores • Baile de 9:00 pm a 2:30 am del 02-04-2017.
<p style="text-align: center;">02-04-2017</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cabalgata saliendo del Salón Comunal a las 2: pm hasta las 4:00 pm regresando al Salón Comunal. • Corridas de toros de 6:00 pm a 9:00 pm, con el grupo de Monta Los Populares del Sr. Jorge Arturo

	<p>González, SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS. Tendrá un Vaquetero, un abrepuerta, un falseador y un alistador de toros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Venta de comidas de 9: am a 12:mn. • Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores • Baile de 9:00 pm a 2:30 am del 03-04-2017.
--	--

2. El monto a cancelar de previo a la entrega del permiso a otorgar sería de **¢22,000.00 (veintidós mil colones netos).**
3. Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, cédula jurídica N° 3-002-061668, representada por el señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula de identidad N° 5-296-364, en su condición de Presidente, la actividad de desfile de caballistas, cabalgata, como parte de la actividad de Feria Rodeo, **a realizarse el día 02 de abril del año 2017, de 2:00 pm a 4:pm, con inicio, saliendo del Salón comunal , hasta llegar a finca privada, culminando con el regreso al salón comunal, utilizando la vía cantonal en la comunidad de La Garita, la cual cuenta con visto bueno del Ingeniero Encargado del Departamento de Unidad Técnica Vial de esta Municipalidad para el cierre parcial de la vía requerida, según Oficio N° UT-MLC-C110-2017 el cual adjunta croquis del recorrido, en dicha actividad queda totalmente prohibido el expendio y consumo de bebidas con contenido alcohólico en vía pública.**
4. Aprobar el otorgamiento de dos licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, cédula jurídica N° 3-002-061668, representada por el señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula de identidad N° 5-296-364, en su condición de Presidente, previa cancelación de **¢75,768.00 (setenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho colones netos).** por concepto de explotación de las 2 licencias por espacio de 4 días. Las licencias temporales funcionarían **únicamente durante la realización de la Feria Rodeo y en las siguientes ubicaciones y horarios:**

Días autorizados	Cantina del redondel	Salon de Bailes
30/3/2017	11:00 am a 12:00 medianoche	9 pm a 2:30 am del 31-04-2017
31/3/2017	11:00 am a 12:00 medianoche	9 pm a 2:30 am del 01-04-17
1/4/2017	11:00 am a 12:00 medianoche	9 pm a 2:30 am del 02-04-17
2/4/2017	11:00 am a 12:00 medianoche	9 pm a 2:30 am del 03-04-17

5. Informarle al solicitante su obligación legal de respetar el lugar, fecha y horarios autorizados así como velar por el cumplimiento de la normativa que regula el expendio de licor. Al respecto resulta importante ponerlo al tanto de las sanciones que establece la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de

Bebidas con Contenido Alcohólico” en su Capítulo IV (artículos 14 y siguientes), y especialmente las siguientes:

“ARTÍCULO 14.- Sanciones relativas al uso de la licencia

Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base quien:

a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o licencia temporal con que opere.

b) Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios establecidos para su licencia...”

“ARTÍCULO 16.- Sanción relativa a la venta y permanencia de menores de edad y de personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas

Quien venda o facilite bebidas con contenido alcohólico a menores de edad y a personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas será sancionado con una multa de entre uno y quince salarios base.

La permanencia de personas menores de edad en los establecimientos con licencia clase B y E4 será sancionada con una multa de entre uno y quince salarios base.”

“ARTÍCULO 22.- Sanciones relativas a ventas prohibidas

Quien expendo o facilite, a título oneroso o gratuito, bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o a personas con evidentes limitaciones cognoscitivas y volitivas, recibirá sanción de seis meses a tres años de prisión y se ordenará el cierre del establecimiento.”

6. Reiterarle la prohibición absoluta de brindar, ya sea onerosa o gratuitamente, bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o personas con evidentes problemas mentales. De igual forma, prohibirle tolerar la permanencia de menores de edad tanto en el Bar como en el Salón de Bailes (comprendiendo este tanto la barra como la pista de baile).

7. Recordarle su obligación de permitir a las autoridades policiales, municipales y administrativas ejercer labores de fiscalización, para lo cual no debe impedirles bajo ninguna circunstancia el acceso al área ferial en todo momento y a cualquier hora.

8. Recordarle a la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, cédula jurídica N° 3-002-061668, representada por el señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula de identidad N° 5-296-364, en su condición de Presidente, que la actividad de Corridas de Toros se autoriza sin la presencia de toreros ni montadores improvisados, cuya participación implicaría un desarrollo de la actividad no autorizado y por lo tanto ilegal, con las consecuencias legales que se han mencionado. Igualmente se prohíbe la presencia y funcionamiento de Carruseles.

9. Indicarle que el incumplimiento a cualquiera de los puntos acá indicados o bien a cualquier otra normativa aplicable, será motivo para la suspensión inmediata de la actividad como medida cautelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 bis del Código Municipal. Lo anterior sin perjuicio de otras sanciones administrativas, civiles y/o penales que pudieran aplicarse.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidenta Municipal manifiesta” compañeros levanten la mano los que estén de acuerdo en aprobar la resolución administrativa del Coordinador de Gestión Tributaria Municipal, donde se autoriza la Feria Rodeo La Garita 2017 y las patentes temporales para expendio de bebidas con contenido alcohólico, que sea definitivamente aprobado y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba con fundamento en los artículos 11, 18, 33 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 4, 7 y 11 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N° 9047, a lo establecido en el Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz, así como lo indicado en el Acuerdo 3-4B, tomado por el Concejo Municipal de La Cruz en la Sesión Ordinaria #32-2009, verificada el día 18 de setiembre del 2009, lo siguiente:

1.- Se autoriza a la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, cédula jurídica N° 3-002-061668, representada por el señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula de identidad N° 5-296-364, en su condición de Presidente, la realización de una Feria Rodeo en la comunidad de La Garita, durante los días 30, 31, de marzo y 01 y 02 de Abril del año en curso. Las actividades autorizadas a desarrollar serían:

DÍA	ACTIVIDADES
30-03-2017	<ul style="list-style-type: none"> • Corridas de toros de 6:00 pm a 9:00 pm, con el Monta Los Cañeros. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS. Tendrá un Vaquetero, un abre puerta, un falseador y un alistador de toros. • Venta de comidas de 9: am a 12:mn. • Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores • Baile de 9:00 pm a 2:30 am del 31-03-2017.
31-03-2017	<ul style="list-style-type: none"> • Corridas de toros de 6:00 pm a 9:00 pm, con el Monta Los Cañeros. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS. Tendrá un Vaquetero, un abre puerta, un falseador y un alistador de toros. • Venta de comidas de 9: am a 12:mn. • Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores

	<ul style="list-style-type: none"> Baile de 9:00 pm a 2:30 am del 01-04-2017.
01-04-2017	<ul style="list-style-type: none"> Actividades deportivas de 11:00 am a 4:00 pm. Corridas de toros de 6:00 pm a 9:00 pm, con el grupo de ACET, de Roberto Hidalgo. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS. Tendrá un Vaquetero, un abre puerta, un falseador y un alistador de toros. Venta de comidas de 9: am a 12:mn. Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores Baile de 9:00 pm a 2:30 am del 02-04-2017.
02-04-2017	<ul style="list-style-type: none"> Cabalgata saliendo del Salón Comunal a las 2: pm hasta las 4:00 pm regresando al Salón Comunal. Corridas de toros de 6:00 pm a 9:00 pm, con el grupo de Monta Los Populares del Sr. Jorge Arturo González, SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS. Tendrá un Vaquetero, un abre puerta, un falseador y un alistador de toros. Venta de comidas de 9: am a 12:mn. Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores Baile de 9:00 pm a 2:30 am del 03-04-2017.

2.- El monto a cancelar de previo a la entrega del permiso a otorgar sería de **¢22,000.00 (veintidós mil colones netos).**

3.- Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, cédula jurídica N° 3-002-061668, representada por el señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula de identidad N° 5-296-364, en su condición de Presidente, la actividad de desfile de caballistas, cabalgata, como parte de la actividad de Feria Rodeo, **a realizarse el día 02 de abril del año 2017, de 2:00 pm a 4:pm, con inicio, saliendo del Salón comunal , hasta llegar a finca privada, culminando con el regreso al salón comunal, utilizando la vía cantonal en la comunidad de La Garita, la cual cuenta con visto bueno del Ingeniero Encargado del Departamento de**

Unidad Técnica Vial de esta Municipalidad para el cierre parcial de la vía requerida, según Oficio N° UT-MLC-C110-2017 el cual adjunta croquis del recorrido, en dicha actividad queda totalmente prohibido el expendio y consumo de bebidas con contenido alcohólico en vía pública.

4.- Aprobar el otorgamiento de dos licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, cédula jurídica N° 3-002-061668, representada por el señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula de identidad N° 5-296-364, en su condición de Presidente, previa cancelación de **¢75,768.00 (setenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho colones netos)**, por concepto de explotación de las 2 licencias por espacio de 4 días. Las licencias temporales funcionarían **únicamente durante la realización de la Feria Rodeo y en las siguientes ubicaciones y horarios:**

Días autorizados	Cantina del redondel	Salon de Bailes
30/3/2017	11:00 am a 12:00 medianoche	9 pm a 2:30 am del 31-04-2017
31/3/2017	11:00 am a 12:00 medianoche	9 pm a 2:30 am del 01-04-17
1/4/2017	11:00 am a 12:00 medianoche	9 pm a 2:30 am del 02-04-17
2/4/2017	11:00 am a 12:00 medianoche	9 pm a 2:30 am del 03-04-17

5. Informarle al solicitante su obligación legal de respetar el lugar, fecha y horarios autorizados así como velar por el cumplimiento de la normativa que regula el expendio de licor. Al respecto resulta importante ponerlo al tanto de las sanciones que establece la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” en su Capítulo IV (artículos 14 y siguientes), y especialmente las siguientes:

“ARTÍCULO 14.- Sanciones relativas al uso de la licencia

Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base quien:

a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o licencia temporal con que opere.

b) Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios establecidos para su licencia...”

“ARTÍCULO 16.- Sanción relativa a la venta y permanencia de menores de edad y de personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas

Quien venda o facilite bebidas con contenido alcohólico a menores de edad y a personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas será sancionado con una multa de entre uno y quince salarios base.

La permanencia de personas menores de edad en los establecimientos con licencia clase B y E4 será sancionada con una multa de entre uno y quince salarios base.”

“ARTÍCULO 22.- Sanciones relativas a ventas prohibidas

Quien expendo o facilite, a título oneroso o gratuito, bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o a personas con evidentes limitaciones cognoscitivas y volitivas, recibirá sanción de seis meses a tres años de prisión y se ordenará el cierre del establecimiento.”

6. Reiterarle la prohibición absoluta de brindar, ya sea onerosa o gratuitamente, bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o personas con evidentes problemas mentales. De igual forma, prohibirle tolerar la permanencia de menores de edad tanto en el Bar como en el Salón de Bailes (comprendiendo este tanto la barra como la pista de baile).

7. Recordarle su obligación de permitir a las autoridades policiales, municipales y administrativas ejercer labores de fiscalización, para lo cual no debe impedirles bajo ninguna circunstancia el acceso al área ferial en todo momento y a cualquier hora.

8. Recordarle a la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, cédula jurídica N° 3-002-061668, representada por el señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula de identidad N° 5-296-364, en su condición de Presidente, que la actividad de Corridos de Toros se autoriza sin la presencia de toreros ni montadores improvisados, cuya participación implicaría un desarrollo de la actividad no autorizado y por lo tanto ilegal, con las consecuencias legales que se han mencionado. Igualmente se prohíbe la presencia y funcionamiento de Carruseles.

9. Indicarle que el incumplimiento a cualquiera de los puntos acá indicados o bien a cualquier otra normativa aplicable, será motivo para la suspensión inmediata de la actividad como medida cautelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 bis del Código Municipal. Lo anterior sin perjuicio de otras sanciones administrativas, civiles y/o penales que pudieran aplicarse. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

5.- Blanca Casares Fajardo: Presidenta Municipal de La Cruz:

Compañeros, tenemos unas solicitudes de nombramiento de Juntas de Educación de Escuelas de este Cantón que están vencidas y los niños tienen parado su comedor, a las cocineras atrasado su pago y no pueden trabajar, por ello mi audiencia para conocer y darle trámite:

A.- Se conoce escrito firmado por el señor MSc. Filimón Ponce López, Asesor supervisor Circuito 01 La Cruz, Ministerio de Educación Pública, y Director Escuela Maquencal de San Antonio de Santa Cecilia de La Cruz Guanacaste, de fecha 13-marzo-2017, en la que solicitan el nombramiento y juramentación de la Junta de Educación de la Escuela Maquencal, adjuntando las ternas respectivas, fotocopias de cédulas de identidad y hoja de delincuencia de cada cual y que se tome en consideración los primeros lugares que son los anuentes a colaborar con dicha Junta de Educación.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, dice" sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en el nombramiento de los miembros de Junta de Educación Escuela Maquencal y se autorice al señor Alcalde Municipal para la debida juramentación, definitivamente aprobado y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores:

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, nombra a los señores: Amalia Griselda Arguello Gutiérrez cédula N° 5-282-247, Katttya del

Carmen Pinales Carmona cédula N° 5-375-963, Claudina del Socorro Pérez Borge cédula N° 5-364-861, Maleny María Gazo Rodríguez cédula N° 5-345-126, Yessenia María López Chevez cédula N° 5-372-107, vecinas de San Antonio de Santa Cecilia de la Cruz Guanacaste, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Maquencal, jurisdicción del Cantón de La Cruz Guanacaste, se autoriza al señor Junnier Alberto Salazar Tobal: Alcalde Municipal de La Cruz, para la debida juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, POR 5 VOTOS (Blanca Cásares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Florencio Acuña Ortiz y José Manuel Vargas Chaves, regidor suplente en ejercicio).**

B.- Se conoce escrito firmado por el señor MSc. Berny Muñoz Porras, Asesor supervisor Circuito 01 La Cruz, Ministerio de Educación Pública, y Licda. Juana Sedy Vallejos Gutiérrez: Directora Escuela Asentamiento El Gallo, de La Cruz Guanacaste, de fecha 08-marzo-2017, recibido el 17-marzo-2017, en la que solicitan el nombramiento y juramentación de la Junta de Educación de la Escuela Asentamiento El Gallo, adjuntando las ternas respectivas, fotocopias de cédulas de identidad y hoja de delincuencia de cada cual y que se tome en consideración los primeros lugares que son los anuentes a colaborar con dicha Junta de Educación.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, dice" sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en el nombramiento de los miembros de Junta de Educación Escuela Asentamiento El Gallo y se autorice al señor Alcalde Municipal para la debida juramentación, definitivamente aprobado y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores:

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, nombra a los señores: Santiago Sequeira Castro cédula N° 5-298-856, Félix Antonio Menocal Júnez cédula N° 5-272-062, Concepción María Chow Guzmán cédula N° 155813980135, Ramón Alexis Chaves Narváez cédula N° 5-303-708, Sonia Lobo Avilés cédula N° 5-367-252, vecinos del Asentamiento El Gallo de la Cruz Guanacaste, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Asentamiento El Gallo, jurisdicción del Cantón de La Cruz Guanacaste, se autoriza al señor Junnier Alberto Salazar Tobal: Alcalde Municipal de La Cruz, para la debida juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, POR 5 VOTOS (Blanca Cásares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Florencio Acuña Ortiz y José Manuel Vargas Chaves, regidor suplente en ejercicio).**

C.- Se conoce escrito firmado por el señor MSc. Berny Muñoz Porras, Asesor supervisor Circuito 01 La Cruz, Ministerio de Educación Pública, y Bach. Franklin Salgado Santana: Director Escuela San Dimas, de La Cruz Guanacaste, de fecha 13-marzo-2017, recibido el 17-marzo-2017, en la que solicitan el nombramiento y juramentación de la Junta de Educación de la Escuela San Dimas, no adjunta ternas, únicamente un miembro por cada puesto amparado al art. 14 del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, adjunta fotocopia de cédulas de identidad y hoja de delincuencia de cada uno.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario dice” señores si el artículo 14 del Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas que se puede enviar solo nómina y no ternas, es solo para casos excepcionales, y cuando es unidocentes, pero no puede ser posible que venga una Junta de Educación como la Escuela Salvador Villar, así que se tome mucho en cuenta eso.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, dice” sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en el nombramiento de los miembros de Junta de Educación Escuela San Dimas y se autorice al señor Alcalde Municipal para la debida juramentación, definitivamente aprobado y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores:

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, nombra a los señores: Debieth Yessenia Leiva Ortega cédula N° 5-379-669, Lesbia del Socorro Gallo Martínez cédula N° 155802396312, Aurelia Rosario Chaves Obando cédula N° 5-381-579, Mileidy Margarita Herrera Ramírez cédula N° 5-403-979, Teresa de Jesús Laguna Brenes cédula N° 155810060030, vecinas de San Dimas de La Cruz Guanacaste, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Dimas, jurisdicción del Cantón de La Cruz Guanacaste, se autoriza al señor Junnier Alberto Salazar Tobal: Alcalde Municipal de La Cruz, para la debida juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, POR 5 VOTOS (Blanca Cásares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Florencio Acuña Ortiz y José Manuel Vargas Chaves, regidor suplente en ejercicio).**

D.- Se conoce escrito firmado por el señor MSc. Berny Muñoz Porras, Asesor Supervisor Circuito 01 La Cruz Ministerio de Educación Pública, y Licda. Osiris María Rodríguez Espinoza: Directora Escuela Tempatal, de Puerto Soley, de la Cruz Guanacaste, de fecha 21-marzo-2017, en la que solicita el nombramiento y juramentación de la Junta de Educación de la Escuela Tempatal de Puerto Soley, jurisdicción del Cantón de la Cruz, amparado al artículo 14 del Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas, por ello no adjunta ternas, únicamente una nómina con los cinco miembros, ya que no hay personas que quieran formar parte de dicha Junta de Educación.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario agrega” Tempatal es un lugar con muchos vecinos como puede venir solo una persona por terna, así que no me parece.

El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, sindico propietario Santa Elena manifiesta” señores no podemos decir no a una Junta de Educación, se trata de niños, deben llevarlos al comedor, pagarle a la cocinera, se atrasan en sus pagos de la Escuela, no somos quienes para no aprobar, no nos pongamos en eso por favor, el señor Supervisor es claro dice que es de urgencia, y nadie quiere formar parte y para eso es el artículo ese.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario indica” que sea la última vez que aprobamos así de un lugar donde hay Padres de familia que

pueden formar parte de las ternas, a su vez solicito que nos hagan llegar ese Reglamento con sus reformas.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, dice” sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en el nombramiento de los miembros de Junta de Educación Escuela Tempatal y se autorice al señor Alcalde Municipal para la debida juramentación, definitivamente aprobado y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores:

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, nombra a los señores: Alicia Briceño López cédula N° 5-154-542, Ivania del Socorro Sequeira Espinoza cédula N° 155812269302, Santos Umaña Cano, cédula N° 5-304-939, María de los Ángeles Pérez Zapata cédula N° 5-377-130, Reyneri de los Ángeles Cano Valdivia cédula N° 5-382-587, vecinos del Asentamiento Tempatal de Puerto Soley de la Cruz Guanacaste, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Tempatal, jurisdicción del Cantón de La Cruz Guanacaste, se autoriza al señor Junnier Alberto Salazar Tobal: Alcalde Municipal de La Cruz, para la debida juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, POR 5 VOTOS (Blanca Cásares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Florencio Acuña Ortiz y José Manuel Vargas Chaves, regidor suplente en ejercicio).**

F.- Blanca Casares Fajardo: Presidenta Municipal de La Cruz manifiesta”

Compañeros, en vista que existe una correspondencia de urgencia que ver, presentada por Alcalde Municipal, les convoco a sesión extraordinaria próximo 28 de marzo-2017, a las 4:45 pm en el salón de sesiones municipal de La cruz, cuya finalidad es estudiar, analizar y tramitar correspondencia de urgencia, quedan oficialmente convocados los presentes hoy y que se convoque a los ausentes, levanten la mano los que estén de acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, sesionará extraordinariamente el día 28 de marzo del 2017, a las 4:45 p.m., en el salón de sesiones municipal de la Cruz, cuya finalidad es estudiar, analizar y tramitar correspondencia de urgencia, quedando oficialmente convocados todos los miembros del Concejo Municipal presentes el día de hoy y convóquese a los ausentes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

ARTICULO TERCERO

CIERRE DE SESION

Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 21:00 horas.

Blanca Casares Fajardo

Presidenta Municipal

Lic. Carlos Miguel Duarte M.

Secretario Municipal.